Outlook

Evaluación definitiva y Recomendacion proceso de minima cuantia MC-ANT-CDMC-010-2026-EPP

Desde Yulieth Paola Correa Hoyos <ycorreah@sena.edu.co>
Fecha Lun 6/07/2026 5:20 PM
Para Dyron Javier Ramirez Osorio <djramirez@sena.edu.co>
CC Laura Gallego Diaz <lgallegod@sena.edu.co>; Luz Adriana Orozco Arango <lorozcoar@sena.edu.co>; Sara Emily Eguis Cifuentes <seguis@sena.edu.co>; Nathalya Castro Sanchez <ncastros@sena.edu.co>; Alvaro De Jesus Echavarria Montoya <aechavarriam@sena.edu.co>; Yuliani Carolina Delgado Zapata <ycdelgadoz@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (4 MB)
EVALUACIÓN CONSOLIDADA EPP.pdf; Verificaciones.pdf;

Subdirector cordial saludo:

Por medio de la presente, el Comité Evaluador designado para el proceso de mínima cuantía No. MC-ANT-CDMC-010-2026, cuyo objeto es la "COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO", remitimos el Informe Consolidado de Evaluación Definitiva.

En el marco del proceso de la referencia, se recibieron un total de nueve ofertas dentro del término legal . De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), la Entidad procedió a realizar la verificación integral de requisitos habilitantes iniciando con el proponente que presentó el menor precio, confome el primer orden de elegibilidad. Una vez agotado el término preclusivo para la subsanación de requisitos jurídicos y la presentación de la aclaración de precios (ante una posible configuración de oferta artificialmente baja), el Comité Evaluador informa los siguientes resultados definitivos respecto al proponente ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL ubicado en el primer lugar conforme al orden de elegibilidad con un valor de oferta de $19.835.500 (IVA incluido) .

Estado Final: **CUMPLE / HABILITADO**, toda vez que tras la etapa de subsanación, el oferente acreditó la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales y de SST exigidos en la invitación, y sustentó satisfactoriamente la viabilidad económica de su propuesta.

El oferente subsanó en el término legal el Formato No. 1 y la Certificación Mipyme Nacional, y presentó una justificación satisfactoria sobre la viabilidad de sus precios (aclaración de posibles precios artificialmente bajos), manifestando que cuenta con taller propio y alianzas directas con proveedores.

Con fundamento en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, este Comité recomienda al Ordenador del Gasto proceder con la aceptación de la oferta y adjudicación del contrato a la empresa **ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL** quien presento propuesta por un valor de $19.835.500 (IVA incluido), al ser la propuesta más favorable para los intereses de la entidad.

De conformidad con el numeral 6 de la citada norma, se informa que previo a la comunicación oficial de aceptación de la oferta, la entidad debe publicar en la plataforma SECOP II este informe definitivo y dar

traslado por el término de un (1) día hábil, con el fin de permitir que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes, las cuales deberán ser contestadas por la entidad antes del acto administrativo final.

Atentamente,

Yulieth Paola Correa Hoyos
Centro Del Dise&#65533;o Y Manufactura De Cuero - Complej - Contratista
ycorreah@sena.edu.co
3014205920
Cl.63&#65533; 58B-03&#65533; Itag&#65533;i-Calatrava

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.